



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 1143
Proceso : Pertencia
Demandante (s) : Carlos Henry Gutiérrez y Otros
Demandado (s) : Luis Ernesto Gutiérrez y Personas Indeterminadas
Radicación : 76-400-40-89-001-2021-00253-00

La Unión Valle, cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado físicamente por el curador *ad litem* designado en este asunto el abogado Eliecer Gutierrez Estrada manifestó que aceptaba la designación que se le hiciera comunicado por oficio 336 de fecha 27 de abril del corriente, estima el Despacho precedente dar aplicación al Art. 301 del Código General del Proceso. Y considerarlo notificado por conducta concluyente, y, en consecuencia, se ordena en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 91 *ibídem*, por secretaria remitir copia de la demanda y del auto que admitió la demanda a la dirección electrónica aportada, esto es eliercergues@hotmail.com los términos para el respectivo pronunciamiento del profesional del derecho empezaran a correr a partir de la notificación del presente proveído.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a5a276b344c413373db581427ef56059060953f63e4133e3d95bbe949ac9066c

Documento generado en 05/05/2022 03:13:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>